



C I R C U L A R CSJNSC23-340

FECHA: 27 de noviembre de 2023

PARA: Juzgado 001 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Ocaña

DE: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

ASUNTO: Lineamientos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023

Respetada funcionaria:

Considerando que, mediante el Acuerdo PCSJA23-12053 que data del 17 de marzo de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de unos cargos transitorios en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad y centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad, estableciendo en el artículo 9, lo referente al Reporte de gestión,

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar el reporte de gestión comprendido entre los meses de octubre y noviembre, de conformidad con el instructivo formulario de seguimiento a medidas transitorias, mediante los cuales se deberá registrar el reporte de la gestión realizada por dichos cargos según el acuerdo de creación.

El registró del reporte de la gestión deberán realizarlo a través del Link señalado a continuación:

Acuerdo PCSJA23-12053: <https://forms.office.com/r/dfk72z4ySb>

De igual manera, se les pone de presente a los Juzgados que, en caso de presentarse alguna inquietud o duda sobre el reporte, podrá remitirla al correo udae@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La información debe ser reportada a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico entre el **día 1 hasta 7 de diciembre de 2023. Una vez vencido el plazo antes descrito no se podrá realizar el reporte debido a que el link referenciado queda deshabilitado.**

Por último, se les solícita que una vez efectúen el Reporte de gestión remitan a esta corporación la evidencia con la cual se demuestre haber efectuado el reporte, al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Presidenta

AEGP/gps

Anexo: Instructivo formulario de seguimiento a medidas transitorias